

VISTOS:

presentada por KAPTURA SPA.

1979 sobre Rentas Municipales.

que delega la firma por orden del Alcalde.

N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30308
Actividad Económica	: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	: 742.001
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: CAMIÑA N°01015
Nombre Del Contribuyente	: KAPTURA SPA
Rut	: 78.345.189-1
Nombre Rep. Legal	: RUIZ SOLORZA MARJORIE JOHANNA
Rut Rep. Legal	: Ley 19.628
Otorgación N°	: 336
Fecha de Salida	: 10.07.2026
Rol Avalúo	: 05005-0008
Teléfono	: Ley 19.628
Correo electrónico	: Ley 19.628

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/bef

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANAZAS

3331609.